

1. VIDEICICODI DGPR - DGAEA

1.1 Aspectos Generales

En fecha 25 de octubre de 2000 es promulgada la Ley N° 2140 para la Reducción de Riesgos y Atención a Desastres y/o Emergencias, modificada mediante Ley N° 2335 de 5 de marzo de 2002 con el objeto fundamental de regular las actividades en el ámbito de la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias y, establecer un marco institucional apropiado y eficiente que permita Reducir los Riesgos de las estructuras sociales y económicas del país frente a los Desastres y/o Emergencias y, atender oportuna y efectivamente estos eventos causados por amenazas naturales, tecnológicos y antrópicas.

Mediante Ley N° 2446 de Organización del Poder Ejecutivo de fecha 19 de marzo de 2003, se dispone la supresión de los Servicios Nacionales de: Reducción de Riesgos – SENAR y de Defensa Civil – SENADECI, dispuestos en las Leyes N° 2140 y N° 2335, debiendo el Ministerio de Defensa Nacional asumir las competencias de estos Servicios.

El artículo 15 del Decreto Supremo N° 27732 de fecha 15 de septiembre de 2004, establece que el Viceministerio Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral tiene entre otras las funciones de:

i. Proponer políticas y reglamentos de Gestión de Riesgos al Viceministerio de Planificación y Ordenamiento Territorial, para su incorporación al SISPLAN y al Programa de Inversión Pública;

ii. Planificar y ejecutar acciones destinadas a la Reducción de Riesgos en coordinación con las instancias sectoriales, departamentales, municipales, privadas y organizaciones nacionales e internacionales;

iii. Planificar y ejecutar acciones para la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación en caso de emergencias y desastres naturales, tecnológicos y antrópicos, en coordinación con las instancias sectoriales, departamentales, municipales, privadas y organizaciones nacionales e internacionales;

iv. Elaborar la información a través del SINAGER para el Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias - SISRADE en coordinación con las instancias correspondientes y

v. Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias –



1.2 Misión

El Viceministerio de Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral, es la Institución responsable de planificar y ejecutar acciones de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias en coordinación con las instancias sectoriales, departamentales, municipales, privadas, organizaciones nacionales e internacionales.

1.3 Visión

Ser la instancia líder a nivel nacional, con capacidad técnica y financiera para administrar y canalizar recursos dirigidos a financiar Planes, Programas, Proyectos e Investigación Científica para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias.

1.4 Marco Institucional

El Ministerio de Defensa Nacional a través del Viceministerio de Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral (VIDECICODI), para el cumplimiento de sus atribuciones específicas establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 2446, cuenta

de acuerdo a lo previsto por el artículo 15 del Decreto Supremo N° 27732 (2- Noviembre-2002), con las Direcciones Generales de Prevención y Reconstrucción, de Atención de Emergencias y Auxilio, de Apoyo al Desarrollo Integral y de Protección al Medio Ambiente.

Las tareas destinadas a la Gestión de Riesgos, son responsabilidad de la Dirección General de Prevención y Reconstrucción (DGPR) por intermedio de la planificación y ejecución de acciones destinadas a la Reducción de Riesgos y de la Dirección General de Atención de Emergencias y Auxilio (DGAEA) a través de la planificación y ejecución de acciones destinadas a la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación en caso de desastres naturales, tecnológicos y antrópicos. Ambas instancias, tienen la responsabilidad de elaborar la información a través del Sistema Nacional Integrado de Información para la Gestión de Riesgos (SINAGER), para el Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE), en coordinación con las instancias correspondientes.

El VIDEICODI, ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias - CONARADE, instancia máxima de decisión del SISRADE, conformado por los Ministerios de Defensa Nacional, Presidencia, Gobierno, Desarrollo Sostenible, Hacienda, Salud y Deportes, Desarrollo Económico y Asuntos Campesinos Agropecuarios.

